



## PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 COMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

### CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XV y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2025; así como, en los artículos 41, 42, 43, 44, 45 numeral 1, 58, 70, 75 y 76 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuacultura Sustentables, para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2025, se convoca a los productores pecuarios del **Estado de Campeche**, interesados en recibir apoyos del **Subcomponente Mejoramiento y Tecnificación de las Unidades de Producción Pecuaria**, para la adquisición de apoyos en los **Conceptos de Equipo e Infraestructura, Producción Forrajera y Reforestación, y Mejoramiento Genético**.

#### BASES

**OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE GANADERIA PARA EL BIENESTAR.** Otorgar apoyos económicos a productores pecuarios de pequeña y mediana escala.

**POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA.** Las Unidades Económicas Pecuarias, las organizaciones ganaderas constituidas al amparo de la Ley de Organizaciones Ganaderas y los gobiernos de las entidades federativas.

Se priorizan las UEP de pequeña escala y las personas en condiciones de vulnerabilidad: mujeres productoras, integrantes de pueblos originarios y habitantes de zonas de alta o muy alta marginación.

**CONCEPTO DE APOYO.** Apoyo a productores pecuarios de bovinos cárnicos y doble propósito, en los conceptos de **Mejoramiento Genético, Equipo e Infraestructura y Producción Forrajera y Reforestación**; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **aportará hasta \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 M. N.) por solicitud**.

Concepto	Características	Unidad	Monto
Equipo e Infraestructura	Implementos y suministros pecuarios. 1. Kit - Cerco Eléctrico. 2. Bebedero (una pieza de 300 litros).	Paquete	Hasta \$14,600.00 (catorce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por productor por paquete.
Producción Forrajera y Reforestación	Semillas de pastos forrajeros. 1. 28 kg de semilla.	Paquete	Hasta \$8,400.00 (ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por productor.
Mejoramiento Genético	Inseminación artificial 1. Semen; paquete de hormonas y servicios técnicos.	Servicio	Hasta \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) por productor para hasta 10 servicios (uno por vaca).





**UNIDAD RESPONSABLE.** Dirección General de Producción Ganadera, Pesquera y Acuícola.

**INSTANCIA EJECUTORA.** Representación en la Entidad Federativa Campeche de AGRICULTURA.

**COBERTURA.** Los indicados en esta Convocatoria en el apartado de Ubicación de Ventanillas.

**AGENTE TÉCNICO.** Organismo Nacional de Certificación y Servicios Ganaderos, A. C. (ONCESEGA).

**CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**

Criterio de Elegibilidad	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
Ser persona mexicana mayor de edad.	Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar).
Contar con Clave Única de Registro de Población.	Constancia de CURP (validada por el Registro Civil).
Estar inscrito en el Padrón Ganadero Nacional y tener actualizada su Unidad de Producción Pecuaria con posterioridad al 31 de diciembre de 2024. Poseer a la fecha de solicitud del apoyo, entre 5 y 40 vientres bovinos identificados en SINIIGA en la UPP (o equivalente por especie), para los subcomponentes que lo requieran. Que la UPP se encuentre en el área geográfica establecida en la convocatoria.	Constancia del PGN con sello y firma de la ventanilla autorizada. Listado de vientres bovinos identificados por el SINIIGA.
Presentar la Solicitud de Apoyo debidamente formulada.	Anexo 29.
Estar inscrito en el Padrón de Productores de AGRICULTURA.	Constancia de inscripción.
Cuando aplique, opinión de cumplimiento positiva.	Opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria; formato 32-D), a nombre de la persona solicitante, en sentido positivo o sin obligaciones fiscales, con una emisión no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud. Cuando el monto de apoyo solicitado sea menor a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), no será necesario presentar este documento. Puede descargarlo de manera gratuita en la liga <a href="https://www.mat.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales">https://www.mat.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales</a> .
Cuando aplique, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Opinión de cumplimiento expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES**

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.
2. Una vez entregada la totalidad de documentos que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.
3. En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, este podrá subsanar la deficiencia dentro del plazo **máximo de 10 días hábiles**, contados a partir de





la fecha de presentación de documentos en ventanilla; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.

4. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la **Carta de Notificación de Dictamen Positivo**, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
5. Cuando los apoyos sean **mayores a \$30,000.00** (treinta mil pesos 00/100 m. n.) será necesaria la suscripción de un **Convenio de Concertación (Anexo 20)** entre el solicitante y la Instancia Ejecutora; además de la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) formato 32-D.

## PROCEDIMIENTO EN LA ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS

1. Para los conceptos de Equipo e Infraestructura (un kit de cerco eléctrico y un bebedero pecuario) y Producción Forrajera y Reforestación (semilla de pastos forrajeros), la Instancia Ejecutora avisará al beneficiario la fecha, lugar y hora en que se realizarán los eventos de entrega física de los apoyos que realizará el proveedor a través del Agente Técnico. Los equipos apoyados deberán ser nuevos.
2. Para los apoyos del concepto Mejoramiento Genético (semen; paquetes de hormonas y servicios técnicos), el Agente Técnico informará a la Instancia Ejecutora la conclusión del apoyo, entregando el listado de las vacas inseminadas con su número de identificación SINIIGA.
3. Realizado lo anterior, el productor firma el Acta de Entrega Recepción ante la Instancia Ejecutora, y el Formato de Instrucción de Pago a nombre del proveedor que indique el Agente Técnico.
4. La documentación del proveedor será recibida y revisada por el Agente Técnico, mismo que realizará los pagos que le indique de manera oficial la Unidad Responsable a solicitud oficial de la Instancia Ejecutora; una vez realizados los pagos, informará y documentará los mismos a la Unidad Responsable y esta a su vez a la Instancia Ejecutora.

## EXCLUSIONES: No serán apoyados quienes:

1. Reciban apoyos duplicados por los mismos conceptos.
2. Sean proveedores del componente o tengan conflicto de interés.
3. Predios bajo esquemas ambientales restrictivos que impidan actividades financiadas (carbono, PSA, Ramsar, manejo forestal certificado), salvo actividades que no impliquen cambio de uso de suelo.
4. Predios en ANP con cambio de uso de suelo en zonas núcleo y subzonas señaladas en la convocatoria.
5. Las UPP's que cuenten con actividades agropecuarias en zonas deforestadas o para aquellas que propicien el cambio de uso de suelo de terrenos forestales o incrementen la frontera agropecuaria, a partir de enero de 2019, de conformidad con el artículo 24 párrafo tercero de la Ley General de





# Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Desarrollo Forestal Sustentable, así como, los dictámenes técnicos de la Dirección General de Producción Ganadera, Pesquera y Acuícola de "AGRICULTURA" y,

- Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

## UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN

Las ventanillas de atención serán los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR), Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y Ventanillas de la Representación Estatal de AGRICULTURA en **Campeche**, como se detalla a continuación:

DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DDR CAMPECHE	AV. GOBERNADORES #291, COL. SANTA LUCÍA (CAMPECHE, CAMP.)	9818161445 Ext. 38320	<a href="mailto:fernando.lopez@cmp.agricultura.gob.mx">fernando.lopez@cmp.agricultura.gob.mx</a>
DDR HECELCHAKAN	KM. 1 CARR. HECELCHAKÁN- SANTA CRUZ, CP. 24800 HECELCHAKÁN, CAMPECHE	9198164152 Ext. 38300	<a href="mailto:javier.vera@cmp.agricultura.gob.mx">javier.vera@cmp.agricultura.gob.mx</a>
DDR ESCARCEGA	CALLE 35 X 24 COL. MORELOS C.P. 24350 ESCARCEGA, CAMPECHE	9818240136, 9818164152 Ext. 38360	<a href="mailto:janni.silvano@cmp.agricultura.gob.mx">janni.silvano@cmp.agricultura.gob.mx</a>
DDR CHAMPOTON	AV. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 548, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CP. 24400, MUNICIPIO CHAMPOTON	9828280309 Ext. 38340	<a href="mailto:luis.olivares@cmp.agricultura.gob.mx">luis.olivares@cmp.agricultura.gob.mx</a>
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CADER CASTAMAY	AV. GOBERNADORES #291, COL. SANTA LUCÍA CAMPECHE, CAMP.	9818161445 Ext. 38630	<a href="mailto:marco.chan@cmp.agricultura.gob.mx">marco.chan@cmp.agricultura.gob.mx</a>
CADER HOPELCHEN	CALLE 15 #94, COL. SAN ISIDRO HOPELCHÉN, CAMP.	9818161445 Ext. 38625	<a href="mailto:cornelio.pech@cmp.agricultura.gob.mx">cornelio.pech@cmp.agricultura.gob.mx</a>
CADER DZIBALCHEN	KM 40 CARRETERA HOPELCHÉN- DZIBALCHÉN	9818161445 Ext. 38615	<a href="mailto:eligio.chavez@cmp.agricultura.gob.mx">eligio.chavez@cmp.agricultura.gob.mx</a>
VENTANILLA XPUJIL	CALLE XNANTUN S/N ENTRE PAYÁN Y HOLOLWITZ, XPUJIL, CALAKMUL, CAMP.	9838716326	<a href="mailto:luis.gcaamal@cmp.sader.gob.mx">luis.gcaamal@cmp.sader.gob.mx</a>
CADER CANDELARIA	CALLE 16 ENTRE 23 Y 25 OL. GUANAJUATO C.P. 24300 CANDELARIA CAMPECHE	9828260881	<a href="mailto:jairo.lucho@cmp.agricultura.gob.mx">jairo.lucho@cmp.agricultura.gob.mx</a>
CADER SANTA ADELAIDA	CALLE IGNACIO RAMIREZ S/N COL. CENTRO C.P. 24200 PALIZADA CAMPECHE	9818164152 Ext. 38650	<a href="mailto:luis.keb@cmp.agricultura.gob.mx">luis.keb@cmp.agricultura.gob.mx</a>



2026  
año de  
Margarita  
Maza



# Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



VENTANILLA ESCARCEGA	CALLE 35 X 24 COL. MORELOS C.P. 24350 ESCARCEGA, CAMPECHE	9818164152 Ext. 38360	<a href="mailto:Isis.berzunza@cmp.sader.gob.mx">Isis.berzunza@cmp.sader.gob.mx</a>
CADER CIUDAD DEL SOL	AV. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 548, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CP. 24400, MUNICIPIO CHAMPOTON	9828280309 Ext. 38635	<a href="mailto:mario.rivera@cmp.agricultura.gob.mx">mario.rivera@cmp.agricultura.gob.mx</a>
CADER YOHALTUN	AV. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 548, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CP. 24400, MUNICIPIO CHAMPOTON	9828280309 Ext. 38640	<a href="mailto:luis.olivares@cmp.agricultura.gob.mx">luis.olivares@cmp.agricultura.gob.mx</a>
VENTANILLA CENTENARIO	DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO CENTENARIO, MPIO DE ESCÁRCEGA	S/N	<a href="mailto:francisco.euan@cmp.agricultura.gob.mx">francisco.euan@cmp.agricultura.gob.mx</a>
CADER HECELCHAKAN	KM. 1 CARR. HECELCHAKÁN- SANTA CRUZ, CP. 24800 HECELCHAKÁN, CAMPECHE	91-981-641-52 Ext. 38610	<a href="mailto:cristian.aguilar@cmp.agricultura.gob.mx">cristian.aguilar@cmp.agricultura.gob.mx</a>
CADER TENABO	CALLE 2 S/N X 11 A, COL. ESPERANZA, CP. 24700, TENABO, CAMPECHE	91-981-641-52 Ext. 38605	<a href="mailto:adrian.puch@cmp.sader.gob.mx">adrian.puch@cmp.sader.gob.mx</a>
CADER CALKINI	CALLE PEDRO RAUL SUARES CARDENAS, ENTRE 15 Y 7, COLONIA, FÁTIMA, CP. 24900, CALKINÍ, CAMPECHE	91-981-641-52 Ext. 38600	<a href="mailto:cristina.yam@cmp.agricultura.gob.mx">cristina.yam@cmp.agricultura.gob.mx</a>

## FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 01 al 30 de junio de 2026**.

## GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y para los Conceptos de Apoyo del Subcomponente Mejoramiento y Tecnificación de las Unidades de Producción Pecuaria indicados en esta Convocatoria.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2026.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



# Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".***

**UNIDAD RESPONSABLE:**

Dirección General de Producción Ganadera, Pesquera y Acuícola.

**INSTANCIA EJECUTORA:**

Oficina de Representación en la Entidad Federativa Campeche de AGRICULTURA.



**REPRESENTACIÓN ESTATAL  
CAMPECHE**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**